

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2019-MDASA

Alto Selva Alegre, 06 de marzo del 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia N°014-2019-GM/MDASA y el Decreto de Alcaldía N°001-2011/MDASA.

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, debiendo considerar que la autonomía de la Constitución Política del Perú establecida para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 014-2019-GM/MDASA de fecha 02 de enero de 2019 se encargó al servidor Eustaquio Copa Copa en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, órgano dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Entidad a partir del 08 de enero del mismo año.

Que, considerando que la figura jurídica del Encargo dentro de las Instituciones Públicas, constituye una de las modalidades de desplazamiento de personal, que se caracteriza por ser temporal, excepcional y fundamentada, la misma que no debe exceder del año presupuestal, y sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor de conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

Que, en mérito a la discrecionalidad que ostenta la Entidad para realizar desplazamientos de personal conforme a norma y según la necesidad de servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura dispuesta mediante Resolución de Gerencia N° 014-2019-GM/MDASA y encargar dichas funciones a la Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en tanto se designe al titular.

Por lo que de conforme a las facultades delegadas por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del servidor **EUSTAQUIO COPA COPA** en la **Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana** dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, dispuesta mediante Resolución de Gerencia N° 014-2019-GM/MDASA de fecha 02 de enero de 2019.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-2019-GM/MDASA (PAG. 02)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana a la **Ingeniera MARLENY FIGUEROA PUMA**, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los mencionados en los artículos precedentes, en la forma y plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA



Abog. Marco Antonio Ugarte Torres
GERENTE MUNICIPAL



MAUT/ggvf Reg. N° / -2019-GM
C.c. Alcaldía
G.A.J.
G.A -SGGRRHH. Expediente (02)
GSCYGA - SGSC
Interesados(02)
Archivo